

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR No.0113

1731 -

Ibagué, 27 de abril de 2020

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Públicas de la Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO: Formato relación de Funcionarios Administrativos y Docentes - ARL

Atendiendo a la crisis de salud pública que atraviesa el país y el mundo por causa de la pandemia COVID - 19, y de acuerdo a las situaciones administrativas que se vienen presentando ante las directrices del Gobierno Nacional y Local, se precisa que:

De acuerdo al **Decreto 593 del 24 de Abril de 2020**: “El Gobierno Nacional establece cuarentena obligatoria desde el 27 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo de 2020, y menciona el en Artículo 4: Teletrabajo y trabajo en casa, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procuraran que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Por lo anterior solicitamos de manera atenta diligenciar el formato adjunto donde se comunique a este despacho, que funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes se encuentren realizando actividades en las Instituciones educativas, quienes en casa y/o en otros sitios de acuerdo con sus funciones. Esto con el fin de informar de manera oportuna a las ARL AXA Colpatria y Gerizim en ocasión que se presente algún accidente que se pueda denominar accidente de trabajo.

El formato que se encuentra adjunto, se debe diligenciar y hacer llegar a los correos: normaeducst@gmail.com, talentohumanosemibague@gmail.com.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Es de aclarar que cualquier cambio de lugar de trabajo debe ser dado a conocer con mínimo tres días de anterioridad para poder notificar la información a la respectiva ARL.

En virtud de lo expuesto y en relación con el **Decreto 0666 del 24 de abril de 2020**, en sus Artículo 1, artículo 2 y artículo 3; como se expone en cada uno de ellos, la alcaldía está estableciendo los protocolos generales de bioseguridad de acuerdo con la norma, de manera articulada con las ARL. AXA COLPATRIA Y GERIZIM, para la Secretaria de Educación.

De antemano agradezco su invaluable compromiso y arduo trabajo que han venido realizando.

Cordial Saludo,



JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación

V.B. Juan David Gómez González – Director Administrativo y financiero 

Aprobo: Nohora Alexandra Bello Garnica/Prof. Esp. Talento Humano y SST 

Redactor: Adriana Cifuentes González/ Grupo de talento Humano y SST/ Bienestar Laboral